

Bases Legales de la promoción “No te cortes, ¡pide al corte!”

La empresa ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., con CIF: A-30014377 y con domicilio en Av. Antonio Fuertes, 1, 30840, Alhama de Murcia (Murcia) (en adelante el Organizador) pone en marcha una acción promocional para su gama de productos al corte ElPozo BienStar y ElPozo 1954, que se registrá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período de participación comprenderá desde el día 8 de abril de 2024 hasta el día 19 de mayo de 2024, ambos inclusive.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las Bases Legales.

Cada consumidor podrá participar una vez, con la limitación de una vez al día, por cada ticket de compra que contenga un mínimo de 250 gramos de los productos promocionados descritos en estas mismas bases.

Cada participante sólo podrá optar a un premio de Momento ganador durante toda la promoción. En caso de ganar un premio por Momento Ganador, el participante podrá seguir registrándose en la promoción para acumular participaciones para el sorteo final.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

La participación es gratuita.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos cuya compra permite participar en esta promoción son los productos de las marcas ElPozo BienStar y ElPozo 1954 descritos a continuación:

- ElPozo BienStar Pechuga de pavo sin grasa sándwich.
- ElPozo BienStar Pechuga de pavo sin grasa reducida en sal.
- ElPozo BienStar Pechuga de Pavo sin grasa.
- ElPozo BienStar Jamón cocido reducido en sal y libre de alérgenos.
- ElPozo BienStar Jamón cocido bajo en grasa, reducido en sal.
- ElPozo 1954 Pechuga de pavo braseada libre de alérgenos.
- ElPozo 1954 Pechuga de pavo asada natural sin aditivos.
- ElPozo 1954 Pavo con trufa y boletus.
- ElPozo 1954 Jamón cocido Extra cruce Duroc.
- ElPozo 1954 Jamón cocido Extra Braseado cruce Duroc.
- ElPozo 1954 Jamón cocido Extra asado natural sin aditivos.
- ElPozo 1954 Jamón asado con pata.

Para poder participar en la promoción será necesario adquirir, en una misma compra, un mínimo de 250 gramos en productos promocionados, siendo del mismo producto o combinados entre sí.

1.4. Establecimientos adheridos a la promoción.

La participación en esta promoción está limitada a compras de los productos en promoción realizadas en supermercados e hipermercados.

1.5. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIOS.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores” y Sorteo final ante Notario, según la mecánica detallada en la cláusula 3 de las presentes bases.

Habrà un total de cuatrocientos siete (407) premios durante toda la promoción: once (11) premios finales asignados mediante Sorteo final ante Notario y trescientos noventa y seis (396) premios asignados mediante “Momentos Ganadores”.

2.1. Premios Sorteo final ante Notario

Los premios asignados mediante Sorteo final ante Notario son los descritos a continuación:

- Un (1) Viaje a elección del ganador valorado en dos mil euros (2.000€). Este premio se entregará vía transferencia bancaria al ganador al finalizar la promoción y tras la aceptación del premio por parte del ganador.
- Diez (10) Carros de la compra valorados en cien euros (100€) para los participantes que hayan realizado la compra del producto promocionado en los establecimientos del Grupo Upper (Spar) a nivel nacional. Estos premios se entregarán en los establecimientos del Grupo Upper mediante tarjetas regalo nominativas del Grupo Upper por valor de cien euros (100€).

2.2. Premios Momentos Ganadores

Los premios asignados mediante la mecánica de “Momentos Ganadores” son los descritos a continuación: trescientos noventa y seis (396) premios de cincuenta euros (50€). Estos premios se entregarán vía transferencia bancaria al número de cuenta español facilitado por los ganadores, en un plazo máximo de veinte (20) días desde la validación de la participación por parte del Organizador.

2.3. Las condiciones de estos premios son:

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles y queda prohibida su comercialización.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador acepte y cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

Cada participante únicamente podrá resultar ganador de un premio por Momento Ganador. Asimismo, estos premios están limitados a uno por persona y/o número de cuenta.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), los premios entregados como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención sobre los mismos sea superior a trescientos euros (300 €). En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

A tal fin, el Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

Por el contrario, los premios cuyo valor, de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, sea inferior a trescientos (300) euros, no estarán sometidos a retención e ingreso a cuenta del IPRF.

A tal efecto, el Participante ganador/a deberá facilitar a ELPOZO todos los datos personales y fiscales necesarios para poder informar a las autoridades tributarias sobre el Premio percibido, con independencia de que sobre el mismo deba practicarse o no retención e ingreso a cuenta.

En el caso de que el Participante ganador/a no quisiera facilitar los datos necesarios, automáticamente perdería su derecho al Premio. Igual circunstancia acaecerá en el caso en que, debiendo soportar el ingreso a cuenta el premiado/a, por repercusión del mismo, no proceda a su desembolso en favor de ELPOZO en el momento de hacerse efectivo el Premio.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un mínimo de 250 gramos de uno o varios de los productos promocionados en un supermercado/hipermercado, podrán acceder a la página web promocional a través del QR que encontrará en la comunicación de la promoción o a través de promoalcorte.elpozo.com, eligiendo la vía de participación con "Ticket de compra", y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir dos imágenes:

- Imagen del ticket entregado en la charcutería en el que se identifique el producto promocionado y la cantidad adquirida (mínimo 250 gramos).
- Imagen del ticket de compra de caja en el que se identifique el producto promocionado, la fecha de compra y el establecimiento.

Para que una participación sea válida se deberán subir ambos tickets (ticket de caja y ticket de charcutería).

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación, dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él. El envío del ticket de compra implica expresamente la aceptación por parte del participante de las bases legales, sin perjuicio de que el Organizador, pueda opcionalmente solicitar una aceptación expresa.

Para el envío del ticket original de compra no se aceptarán copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el ganador no pueda justificar la compra, o el Organizador, considere que el ticket de compra es defectuoso, falsificado, mutilado o es ilegible, podrá, a su sola discreción, descalificar al participante. Esta decisión del Organizador es inapelable. En cualquier caso, el Organizador decidirá sobre la validez del ticket de compra aportado por los usuarios. El Organizador, no se responsabilizará de posibles pérdidas o retrasos de los envíos postales.

3.1. Mecánica Sorteo final ante Notario.

Durante la semana del 22 de mayo de 2024, se realizarán dos sorteos ante Notario mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador:

Sorteo 1: se realizará entre todos los participantes de la promoción con el fin de elegir a un (1) ganador del Viaje.

Sorteo 2: se realizará entre todos los participantes que hayan realizado la compra del producto promocionado en un establecimiento del Grupo Upper (Spar), con el fin de elegir a los diez (10) ganadores del Carro de la compra.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

El Organizador contactará con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado para informarle del premio, confirmar su condición de ganador y solicitar los datos necesarios para la entrega del mismo. El ganador deberá responder a la comunicación del Organizador, con la información requerida, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales, pasado ese plazo perderá el derecho al premio.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases o no responda en forma y plazo a la comunicación del Organizador, el participante perderá el derecho al premio y se ofrecerá al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

El premio del Viaje se transferirá una vez finalizada la promoción, al número de cuenta español proporcionado por el ganador en el momento en el que aceptación del premio.

Los premios de Carro de la compra se entregarán a los ganadores en los establecimientos del Grupo Upper mediante tarjetas regalo nominativas.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

3.2. Mecánica Momento Ganador.

La distribución de los premios mediante el sistema informático Momentos Ganadores se realizará de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes Bases Legales.
- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez completados los datos de registro y realizando la animación de rasca y gana.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de esta, el premio será declarado desierto quedando a disposición del Organizador.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

El ganador deberá indicar su número de cuenta español para la entrega del premio en la misma pantalla donde se le comunica su condición de ganador.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrecto o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este desierto y a disposición del Organizador.

Estos premios serán entregados en un plazo máximo aproximado de veinte (20) días en los números de cuenta facilitado por los ganadores.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

3.3. Consultas y reclamaciones.

El periodo de reclamación de los premios terminará a los treinta (30) días tras la finalización de la promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar a través del teléfono 917444476 o bien mediante correo electrónico a: pidealcorte@poolcp.com, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

4. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES.

El Organizador se reserva el derecho, previo consentimiento de los interesados, a publicar el nombre del ganador, con fines promocionales, así como a reproducir la imagen y los mensajes de los participantes en las webs titularidad de las marcas ElPozo BienStar, ElPozo 1954 y del grupo ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., así como en cualquier medio de comunicación, incluidas redes sociales, sin que ello genere derecho a favor de los participantes a recibir contraprestación alguna.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, (en adelante, "RGPD"), así como en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, ELPOZO ALIMENTACIÓN S.A., como responsable del tratamiento, con dirección en Avda. Antonio Fuertes, I – 30840 – Alhama de Murcia, Murcia (España) y con CIF N.º: A-30014377 informa al interesado de la existencia de un tratamiento de datos de carácter personal en el que se encuentran almacenados sus datos personales bajo la responsabilidad de ELPOZO, con la finalidad de gestionar la presente promoción, así como la entrega de los pertinentes premios y demás labores de comunicación, información y publicitarias asociadas a la promoción, en los términos previstos en las presentes Bases Legales, así como para el envío de información comercial que pudiera ser de su interés, en caso de haberlo consentido expresamente en el formulario de inscripción. La base jurídica para el tratamiento de los datos de los participantes es el consentimiento del participante.

ELPOZO tratará los datos personales de los participantes durante el periodo de vigencia del concurso y, una vez finalizado el mismo, durante el tiempo necesario para entregar los premios y, realizar el envío de información comercial, mientras la relación se mantenga en vigor y/o los participantes no revoquen su consentimiento o manifiesten su oposición al envío de tales comunicaciones, conservándose en todo caso los datos personales, debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de algún tipo.

El participante, acepta que a sus datos puedan acceder, exclusivamente, para las finalidades indicadas anteriormente entidades, personas físicas o jurídicas con las que ELPOZO concluya acuerdos de colaboración, así como prestadores de servicios que requiera ELPOZO para llevar a cabo la presente promoción, respetando en todo caso la legislación española y europea sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, teniendo en cuenta las aplicaciones a través de las cuales gestionamos sus datos, podemos transferir tus datos personales a los Estados Unidos y a otros países en los que las leyes de protección de datos quizás no sean tan extensas como las que rigen en la UE, adoptando las medidas de seguridad necesarias y desarrolladas en nuestra política de privacidad.

Mediante el marcado voluntario de la casilla (no pre-marcada y no obligatoria) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante ganador declara que los datos facilitados en el correo de Aceptación son exactos y veraces.

Los participantes podrán ejercitar, en los términos previstos por la legislación aplicable, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, e, igualmente, revocar su consentimiento, para aquellos tratamientos basados en el mismo, mediante email dirigido a la siguiente dirección: protecciondedatos@grupofuertes.com. En todo caso, queda **informado que la revocación de su consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para la participación en esta promoción comportará la imposibilidad de seguir participando en la misma. En cualquier caso, el participante, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.**

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la página web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web promoalcorte.elpozo.com.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases, la política de privacidad y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador, dejando constancia el participante de haber leído dicha documentación y estar de acuerdo mediante el marcado de la casilla obligatoria correspondiente en el formulario de participación.